

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8857

ORDEN de 18 de abril de 1975 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a cuatro aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de julio de 1974.

Ilmos. Sres.: Superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno

de 19 de julio del pasado año («Boletín Oficial del Estado» número 179, del día 27 siguiente); realizado favorablemente el curso selectivo, así como el preceptivo período de prácticas administrativas, y vista la propuesta formulada en 12 del mes anterior por la Escuela Nacional de Administración Pública,

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los candidatos que se relacionan a continuación, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, así como Ministerio y localidad en que se encuentran destinados:

Número R. P.	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio y localidad
A03PG026521	Ares Aldáriz, María Inmaculada .....	20- 9-1952	HA-Barcelona.
A03PG026522	Fernández Rodríguez, María del Carmen .....	23-10-1949	EC-CA-Arcos de la Frontera.
A03PG026523	Vilavella Moragas, Francisca .....	15- 5-1955	OP-GE-Colomer.
A03PG026524	Viu Atares, Francisco Javier .....	6- 5-1955	EC-BN-Sabadell.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera los interesados habrán de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y, de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 36 de la vigente Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, a cuyo fin habrán de comparecer en las respectivas Delegaciones Provinciales de los Departamentos afectados.

Por dichas Delegaciones provinciales se enviarán copias autorizadas so fotocopias de las diligencias de tomas de posesión a la Dirección General de la Función Pública y a las Jefaturas de Personal de los respectivos Ministerios.

En consecuencia, los afectados cesarán, a todos los efectos, el día de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en su condición de funcionarios en prácticas, por lo que sólo hasta la fecha indicada percibirán sus retribuciones con tal carácter, si hubieran optado por este sistema de retribución.

Los que hubiesen mantenido la condición de funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar y que por la presente Orden adquieran la condición de funcionarios de carrera del mismo Cuerpo, deberán cesar igualmente el día de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose en el mismo día por las autoridades citadas anteriormente copia de la diligencia de cese a la Dirección General de la Función Pública.

La toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido los títulos administrativos de los interesados, reflejándose posteriormente esta toma de posesión en la diligencia que se efectúe en el título.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de abril de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda, Obras Públicas y Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

8858

ORDEN de 18 de abril de 1975 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a doña Concepción Arbo Martínez.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 del presente mes),

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley articulada de Funcionarios

Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a doña Concepción Arbo Martínez, quedando inscrita en el Registro de Personal al número A03PG026520, y, con destino en el Ministerio de Obras Públicas, Barcelona.

Dicho nombramiento se dispone con el reconocimiento de una antigüedad igual a la de los funcionarios comprendidos en la Orden de 2 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 del mismo mes).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de abril de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

8859

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de noviembre de 1974 por la que se integran en las diversas Escalas del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos Autónomos suprimidos, dependiente de esta Presidencia del Gobierno, determinado personal.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 13 de diciembre de 1974, páginas 25353 a 25355, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de personal, número de registro AS3PG329, donde dice: «Narcy Barca, Carlos», debe decir: «Narcy Baca, Carlos».

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

8860

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Andrés Villarreal.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cum-